



**Ministerio de
Economía
y Obras y Servicios
Públicos
Secretaría de
Hacienda**

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1995.-

VISTO, lo dispuesto por Disposición de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION N° 5 del 24 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se emitieron LETRAS DEL TESORO EN PESOS y LETRAS DEL TESORO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES por el equivalente de \$vn 200.000.000 con vencimiento 2 de junio de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en dicha norma legal, los precisados valores serán ofrecidos bajo la forma de Licitación Pública.

Que la SECRETARIA DE FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS en un todo de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 515 y de FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS N° 219 del 16 de noviembre de 1994, entiende conveniente suspender la Licitación de LETRAS DEL TESORO prevista para el día 28 del corriente mes.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA NACION
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la emisión de LETRAS DEL TESORO EN PESOS vencimiento 2 junio de 1995 y LETRAS DEL TESORO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES vencimiento 2 de junio de 1995, por un importe equivalente de PESOS VALOR NOMINAL DOSCIENTOS MILLONES (\$ VN 200.000.000.-), cuya emisión se dispusiera por Disposición N° 5 /95.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION N° 6

Cont. Horacio H Muscia

Subtesorero General de la Nación